



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12047

04/05/2017

32694

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Sus Señorías, se informa que la convocatoria de fondos europeos referenciada en la pregunta se enmarca en el Objetivo Temático 4 “Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono (EBC)”, integrado en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2014-2020.

El 10 de mayo de 2017, y por Acuerdo de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública adscrita al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, fue designado como Organismo Intermedio para la gestión de las actuaciones correspondientes al EBC.

La primera convocatoria de ayuda específica para proyectos de EBC promovidos por entidades locales menores de 20.000 habitantes (proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible) se efectuó por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 144, de fecha 17 de junio de 2017.

Madrid, 17 de enero de 2018